

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**ESTREMERA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace constar, y para que surta los efectos oportunos donde proceda, que el Pleno de este Ayuntamiento de Estremera, en su sesión celebrada el día 28 de junio de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“...Se acuerda por mayoría absoluta de seis votos a favor y tres en contra siendo nueve el número de miembros que forman el Pleno de este Ayuntamiento de Estremera:

Primero.—Determinar que el cargo de alcalde/sa realice sus funciones en régimen de dedicación total, y debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de Estremera de cuatro horas diarias en la Casa Consistorial (de lunes a viernes) y el resto del tiempo, se encontrará disponible en el término municipal, para realizar las gestiones que por razón de su cargo, sean de cumplimiento.

Segundo.—Establecer a favor del único miembro de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de alcalde/sa, percibirá una retribución anual bruta de 34.952,16 euros.

Tercero.—Establecer un compromiso por parte de la Corporación de proceder a una modificación del presupuesto de esta Entidad Local del año 2019 (actualmente prorrogado), o en su caso en el presupuesto del presente año, pendiente de aprobación inicial, con objeto de establecer la consignación presupuestaria que marque la legislación vigente, una vez que hayan sido agotadas las partidas existentes por el principio de vinculación jurídica...”

Estremera, a 11 de julio de 2019.—La alcaldesa-presidenta, Carmen María Sánchez Lozano.

(03/25.756/19)

